

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 5****EDICTO**

Don Francisco Javier Olaso Arrillaga, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos de despido número 338 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Carmen Lizaso Aguinálde, contra “Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada”, sobre demanda ejercitando acción de despido, se ha dictado con fecha 27 de julio de 2011 la siguiente resolución:

1. La anterior tarjeta del servicio de correos, únase a los autos de su razón.
2. Desprendiéndose de la misma, no haberse podido cumplir por correo el acto de comunicación ordenado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Laboral llévase a efecto dicho acto mediante la entrega al destinatario en el domicilio designado, en la forma indicada en el precepto citado.

A tal efecto, líbrese exhorto al Juzgado Decano de Madrid por correo certificado.

Oficiése al Registro Mercantil Central a los efectos de determinar si la empresa “Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada”, tiene otro domicilio social.

Procédase a citar a dicha mercantil a la vista señalada para el día 14 de septiembre de 2011, a las once y treinta horas, por medio de edictos que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación a “Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.881/11)